CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES No. 086 DE 2026

FECHA DEL CONTRATO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA, DESARENADOR, LÍNEA DE ADUCCIÓN PTAP, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y TRAMO DE EMPALME CON LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN EXISTENTE, PARA EL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MPIO DE CUMARAL, DPTO META.
CONTRATISTA:	JULIAN RICARDO LUNA PINZON
C.C.:	CC 1.121.917.315 DE VILLAVICENCIO META
MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:	META
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 24.176.470,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA PRESENTE ACTA	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA TERMINACION DE EJECUCION PREVISTA	27 DE FEBRERO DE 2027.

En el Municipio de Villavicencio a los veintiocho (28) del mes de septiembre del año 2026, se reunieron **el ingeniero JULIÁN RICARDO LUNA PINZON, en calidad de Apoyo a la Supervisión** y **la ingeniera civil YENNY ANDREA CRISTANCHO FRANCO, en calidad de coordinadora de interventorías (E) y Supervisora** del contrato por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S. P con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al contrato No. 086 de 2026.

De igual manera, se deja constancia de que el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones pactadas en la minuta del contrato, especialmente las establecidas en la Cláusula Séptima – "Obligaciones del Contratista", la cual contempla las obligaciones de carácter general y las obligaciones de carácter específico, derivadas del objeto y alcance del contrato. En consecuencia, el contratista deberá ejecutar las actividades y atender las obligaciones allí establecidas, así como las demás disposiciones y documentos que hacen parte integral del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES No. 086 DE 2026

Así mismo, el contratista deberá atender las indicaciones y disposiciones descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría Versión 3.0 de 2015 y en la Ley 1474 de 2011, en lo que resulte aplicable, particularmente lo establecido en sus artículos 82 y 83.

Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio por quienes en ella intervinieron.

JULIÁN RICARDO LUNA PINZON
C.C. 1.121.917.315 de Villavicencio
Contratista R/L
Contrato No. 086 de 2026

N.A.
(Nombre y Apellidos)
Interventoría Especializada – R/L
N° de Contrato

YENNY ANDREA CRISTANCHO FRANCO
Supervisor (EDESA S.A. E.S.P.) (E)
Coordinador(a) de Interventoría (E)

N.A.
(Nombres y Apellidos)
Supervisor (tipo de contrato)
(EDESA S.A.E.S.P.)
Cargo

N.A.
(Nombre y apellidos)
Apoyo Gestión de Supervisor
N° de Contrato
(Aplica cuando se requiera)